

CJE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y
CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS

Oficio No. **1007/2021**

Chihuahua, Chihuahua a 01 de diciembre de 2021

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Av. Cuauhtémoc, No. 2800, Col. Cuauhtémoc.

C.P. 31020, Chihuahua, Chih.

PRESENTE.



Saludo atentamente y en relación al proyecto de política pública denominado "Política Estatal Anticorrupción (PEA) de Chihuahua", se realizan las siguientes manifestaciones:

- I. Respecto al apartado denominado *Diagnóstico de la problematización del fenómeno de la corrupción*, específicamente a la información vertida al desarrollar la sección *Riesgos en el Poder Judicial* del eje de *Gran corrupción*, se solicita ampliar el ejercicio de análisis a fin de incorporar en el mismo todas las publicaciones relativas a la Convocatoria CJE/002/2018, las cuales se encuentran disponibles en la pagina oficial del Poder Judicial y en la pagina del Periódico Oficial del Estado, desde que iniciaron se llevaron a cabo las convocatorias CJE/002/2018 y CJE/003/2018, pero se remiten las direcciones de acceso para pronta referencia.
- II. Por lo que hace a las actividades propuestas en la *Acción 5. Mejoras al Sistema de Carrera Judicial*, cuyo ámbito de implementación correría a cargo del Poder Judicial y del Poder Legislativo; a continuación, se procede a pronunciarnos respecto a su contenido:

- Respecto a la propuesta: 1) *En la convocatoria del proceso de selección de jueces y magistrados, dar oportunidad a litigantes que demuestren experiencia y competencias;* de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución del Estado de Chihuahua, en los concursos de oposición para el acceso a un cargo dentro del Poder Judicial que se celebren en los términos de la ley correspondiente, podrán participar *todas las personas* que cumplan con el perfil relacionado con el nivel, tipo, modalidad y materia correspondiente; así como con los requisitos que establezca esta Constitución, la ley respectiva, la convocatoria, en igualdad de condiciones, sin demérito de origen, residencia, lugar o formación profesional. En tal sentido, los últimos procesos de selección para los cargos de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces fueron abiertos, es decir, no solo personal del poder judicial participó.
- En relación a la propuesta: 2) *Exámenes de conocimientos encriptados para juezas, jueces, magistradas y magistrados, tal y como se realiza en el ámbito federal;* en primer término es oportuno señalar que la Escuela Federal de Formación Judicial del Poder Judicial Federal es la instancia encargada de la elaboración y aplicación de los exámenes de conocimientos previstos en los procesos de selección de funcionarios y funcionarias jurisdiccionales del poder Judicial Federal, a través de un sistema similar al de las universidades estatales, mismos que cumplen con las características de seguridad que ofrece CENEVAL para la aplicación de exámenes y el registro de resultados. En tal sentido, sería oportuno preguntar a las instituciones que auxilian en estos procesos la viabilidad de este planteamiento.

- Por lo que hace a la propuesta: 3) Se instituya el concurso de plazas para la selección de secretarios de acuerdos, secretarios proyectistas y actuarios; la Ley Orgánica del Poder judicial, específicamente los artículos 213, 214, 215, 216 y 220, ya *instituyen* esta acción.
- Respecto a la propuesta: 4) *Asegurar que el marco normativo (regulación más específica) garantice que se nombren a los jueces en tiempo y forma: Solicitar al poder legislativo que se legisle en poner parámetros para la ratificación o no de jueces, hacer transparente la forma de evaluación, objetiva y justificada; establecer responsabilidades administrativas a quienes le corresponde nombrar a los jueces en tiempo y forma; es confusa, sería importante saber a qué se refieren con "nombramiento en tiempo y forma", ya que el procedimiento y facultades para nombrar y ratificar a las y los jueces está establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y el único factor ajeno a dicho procedimiento que podría incidir en el tema es un juicio de amparo.*
- Por lo que hace a la propuesta: 5) *Con relación al INFORAJ: Asegurar presupuesto y autonomía, actualización de su marco normativo, órgano de gobierno y de dirección debe ser accesible y transparente, normar criterios de capacitación para beneficiar el enfoque meritocrático; es importante señalar que el Poder Judicial no podría asumir en compromiso de "asegurar presupuesto y autonomía" ya que es facultad exclusiva del Poder Legislativo expedir el Presupuesto de Egresos del Estado, de igual modo, es importante señalar que el Instituto de Formación y Actualización Judicial en un es el órgano desconcentrado del Poder*

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Judicial, cuyo reglamento fue Publicado en el P. O. E. el 03 de junio de 2020 y contempla los rubros propuestos.

- o En relación a la propuesta: 6) Garantizar un sistema aleatorio en las oficialías de partes, el sistema actual se modifique para que no sea manipulable (réplica de lo que se utiliza en los Tribunales Federales); dicho planteamiento no guarda relación con el sistema de carrera judicial, el cual se refiere a la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, evaluación y permanencia de las y los funcionarios que ocupen un cargo que pertenezca a una categoría de carrera judicial.
- o Por último, en relación a la propuesta: 7) Que se emita reglamentación formal de los sistemas de Carrera Judicial, se realiza una propuesta en el siguiente numeral.

III. Tomando en cuenta lo anterior, se realizan las siguientes propuestas de actividades:

1. Emitir la normatividad relativa a la Carrera Judicial que desarrolle las bases para los procesos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, evaluación y permanencia de las categorías que integran la carrera judicial.
2. Difundir más ampliamente los ejercicios de participación ciudadana que contempla la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua para los concursos de oposición.
3. Fortalecer el Plan de capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos que pertenecen a la carrera judicial.

CJE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

4. Fortalecer los mecanismos de denuncia con que cuenta el poder judicial ante alguna falta de las y los servidores públicos que pertenecen a la carrera judicial, procurando el fácil acceso de las y los justiciables.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

MAGISTRADO GABRIEL ARMANDO RUIZ GÁMEZ

**CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL,
ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y
CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS

Anexo del Oficio No. 1007/2021

Chihuahua, Chihuahua a 01 de diciembre de 2021

Publicaciones relativas a las convocatorias CJE-002/2018 – CJE/003/2018

http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/periodicos/po024_2018_.pdf

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=547>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=552>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=551>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=548>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=546>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=530>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=557>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=554>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=558>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=561>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=563>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=564>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=566>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=568>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=574>



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=575>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=576>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=579>

<http://tsj.gob.mx/cje/convocatorias/cje-002-2018/index.php>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=581>

<http://tsj.gob.mx/cje/noticia.php?noticiald=235>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=582>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=618>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=619>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=620>

<http://tsj.gob.mx/aviso.php?avisold=622>